AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2012-15040 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Utilización Privativa o Uso Especial del Dominio Público para Actividades Comerciales y de la Tasa correspondiente.*

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Utilización Privativa o Uso Especial del Dominio Público para Actividades Comerciales y de la Tasa correspondiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Comillas, 5 de noviembre de 2012.
La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2012/15040

CVE-2012-15040